Ordenanza Nº 236

VISTO:

Que en el día de la fecha ha sido designada con el nombre de **“Italia”** a una arteria importante de esta Ciudad, con motivo del Centenario de la Sociedad Italiana de Ss.Ms. “Estrella de Italia”, que pasa frente el local de la Entidad, como homenaje a esa gran Nación y a sus inmigrantes colonizadores que cimentaron a esta población, hoy ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que una arteria de esta Ciudad se denominaba “Cortada Italia”, motivo por el que se hace necesario dejar sin efecto el precitado nombre y disponer otro en la citada arteria, consecuente con un ordenamiento del quehacer municipal;

Que los Señores Concejales analizaron debidamente el Proyecto y consideran viable dar curso al mismo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° : Dispónese que a partir del día 19 de noviembre de 1994, la calle que lleva el nombre de “Cortada Italia” se denominará “Cortada Chubut”.-

ARTICULO 2° : El Departamento Ejecutivo Municipal procederá efectuar el cambio de nombre respectivo en los indicadores de dicha arteria.-

ARTICULO 3° : Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y cuatro.-